



MENDOZA, 17 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2994/13 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79, en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- SORIA, María Soledad – Legajo N° 30.406 – Profesor Asociado, con dedicación simple – TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTISÉIS (26) de febrero hasta el VEINTISIETE (27) de marzo de 2013.
- RIVAS, Adriana Alicia – Legajo N° 12.178 – Categoría 6 del Agrupamiento Técnico – TREINTA (30) días corridos, desde el CATORCE (14) de marzo hasta el DOCE (12) de abril de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 161

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO